



ALCALDÍA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELEFAX 2784 6183

CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MINAS DE ORO DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA CERTIFICA: QUE A **FOLIO 167 AL 176 DEL TOMO 115** DE ASENTAR ACTAS MUNICIPALES, LLEVADAS DESDE EL DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES A LA FECHA, SE ENCUENTRA INSCRITA LA QUE LITERALMENTE DICE.-**ACTA Nº13.-**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE MINAS DE ORO EN EL DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA EL DÍA VIERNES VINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA OFICINA DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL A PARTIR DE LAS NUEVE Y TREINTA Y TRES DE LA MAÑANA.-PRESIDIÓ LA SESIÓN EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DON MARIO ANÍBAL ZÚNIGA ZÚNIGA, CON LA ASISTENCIA DE LA SEÑORA VICE-ALCALDESA MARTHA ALICIA AMADOR ZUNIGA, LOS SEÑORES REGIDORES: 1º DOÑA EVA NUVIA MARADIAGA RAMOS, 2º DON JERÓNIMO REYES CASTRO, 3º DOÑA ELSA CASTRO CONTRERAS, 5º JOSE GUILLERMO CASTRO DOMINGUEZ, 7º DON RENE AUGUSTO CÓRDOBA ESCOTO, 8º DOÑA JULIA DEL CARMEN PINEDA VELÁSQUEZ, Y LA SEÑORA COMISIONADA MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA MATILDE SUYAPA MORALES RÍOS; FALTARON CON EXCUSA EL SEÑOR REGIDOR 4º DON JORGE ALBERTO PALMA SANTOS Y 6º DOÑA MIRIAN ANALÍA ANDARA,, TAMBIÉN FORMARON PARTE IMPORTANTE EN ESTA SESIÓN DE CORPORACIÓN MUNICIPAL EL SEÑOR SANTIAGO FRANCISCO BONILLA CHACON Y VECINOS DE LAS COMUNIDADES DE CAMALOTAL UNO Y LA LAGUNA DE QUEZALAPA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL POTRERO ; POR ANTE LA SUSCRITA SECRETARIA MUNICIPAL QUE DA FE.- **PRIMERO:** EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DON MARIO ANÍBAL ZÚNIGA ZÚNIGA, PASÓ REVISIÓN AL QUÓRUM Y ABRIÓ LA SESIÓN.-**SEGUNDO:** LA SECRETARIA MUNICIPAL LE DIO LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA QUE SE APROBÓ Y FIRMÓ.-**TERCERO:** LA SECRETARIA MUNICIPAL DIO LECTURA A LAS SOLICITUDES RECIBIDAS: **1).-** DE LA PRESENTADA POR LA SEÑORA WENDY JAKELI RAMOS CURRY, MAYOR DE EDAD, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN NO.0311-1994-00204, NATIVA Y VECINA DE ESTE MUNICIPIO, QUIEN COMPARECE SOLICITANDO SE LE CONCEDA UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO EL CAMPO DE ESTA CIUDAD, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SU CASA DE HABITACIÓN ,EL CUAL TIENE LOS COLINDANTES SIGUIENTES: AL NORTE: CON ROBERTO AMÉRICO ZAVALA ARIAS, AL SUR: TERRENO LIBRE, AL ESTE: CON CARRETERA Y TERRENO MUNICIPAL, AL OESTE: CON CALLEJÓN DE POR MEDIO Y PROPIEDAD DEL SEÑOR ROBERTO AMÉRICO ZAVALA ARIAS.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DAN POR DE NEGADA LA PRESENTE SOLICITUD YA QUE DICHO PREDIO YA A SIDO CONCEDIDO A OTRA PERSONA.-**2).-** DE LA PRESENTADA POR LA SEÑORA MARTHA LILIANA SALGADO MÁRQUEZ, MAYOR DE EDAD, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN NO.0311-1978-00227, NATIVA Y VECINA DE ESTE MUNICIPIO, QUIEN COMPARECE SOLICITANDO SE LE CONCEDA UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO LA CONCEPCIÓN DE ESTA CIUDAD, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SU CASA DE HABITACIÓN EL CUAL TIENE LOS COLINDANTES SIGUIENTES: AL NORTE: CON CALLE DE POR MEDIO, AL SUR: CON RASTRO MUNICIPAL, AL ESTE: CON CALLE PRINCIPAL, AL OESTE: CON TERRENO MUNICIPAL.-LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DAN POR DENEGADA LA PRESENTE SOLICITUD, YA

QUE LA SEÑORA MARTHA LILIANA SALGADO MÁRQUEZ TIENE CASA DE HABITACION **.-3).**-DE LA PRESENTADA POR MIEMBROS DE LA IGLESIA C.C.I JESÚS EL BUEN PASTOR UBICADA EN EL BARRIO EL CALVARIO DE ESTA CIUDAD, ESTÁN SOLICITANDO EL PERMISO PARA LA CONSTRUCCION DE HUELLAS PEATONALES EN LA ENTRADA PRINCIPAL DE LA IGLESIA PARA FACILITARLES EL ACCESO AL TEMPLO A LOS ADULTOS MAYORES Y A PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD FÍSICA; DICHAS HUELLAS SE PRETENDEN CONSTRUIR EN UN PREDIO LIBRE QUE ESTA CONTIGUO A LA IGLESIA.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACORDÓ AUTORIZAR AL DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL PARA QUE PASE A REALIZAR LA INSPECCIÓN CORRESPONDIENTE Y DE SU INFORME EN UNA PRÓXIMA SESIÓN.**-CUARTO:** EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL MANIFIESTA QUE ESTÁ PRESENTE EN ESTA SESIÓN DE CORPORACIÓN MUNICIPAL EL SEÑOR SANTIAGO FRANCISCO BONILLA CHACÓN EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJO SANTIAGO BRYAN BONILLA PAZ, QUIENES TIENEN UNA PROPIEDAD EN EL BARRIO EL CERRITO DE ESTA CIUDAD, LA CUAL LA HAN LOTIFICADO DICHOS SEÑORES ESTÁN HACIENDO UNA PROPUESTA A ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL QUE SI ELLOS COMPRAN UN LOTE DE TERRENO ELLOS DONARAN OTRO, YA QUE LOS VECINOS DEL BARRIO ANTES MENCIONADO ESTÁN INTERESADOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DEPORTIVA.-EL SEÑOR SANTIAGO BONILLA MANIFIESTA QUE ELLOS DONARAN UN LOTE DE TERRENO VALORADO EN L.100,000.00 PARA AMPLIAR ESTA CANCHA DEPORTIVA Y CON LA CONDICIÓN QUE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL REALICE EL PROYECTO DE PAVIMENTAR EL ACCESO A LA CALLE DE DICHA PROPIEDAD DESDE LA ESQUINA DE LA CASA DEL SEÑOR ISIDRO CÁCERES HASTA LA PROPIEDAD EN MENCIÓN.-EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PREGUNTA A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SI ESTÁN DE ACUERDO CON LA PROPUESTA QUE LOS SEÑORES SANTIAGO FRANCISCO BONILLA CHACÓN Y SU HIJO SANTIAGO BRYAN BONILLA PAZ LES ESTÁN OFRECIENDO, A LO QUE LOS REGIDORES DICEN ESTAR DE ACUERDO.- POR TANTO LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APRUEBAN LA COMPRA DE UN PREDIO CON EL OFRECIMIENTO QUE EL SEÑOR SANTIAGO BRYAN BONILLA PAZ SE COMPROMETE A DONAR UN PREDIO VALORADO EN L.100,000.00 Y EL COMPROMISO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PAVIMENTAR EL ACCESO A DICHA PROPIEDAD DESDE LA ESQUINA DE LA CASA DEL SEÑOR ISIDRO CÁCERES ,HACIA LA PROPIEDAD EN MENCIÓN ,PRESUPUESTANDO ESTA COMPRA EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS Y EGRESOS QUE SE ELABORARA EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO PARA EJECUTARSE EN EL AÑO 2025 .**-QUINTO: PUNTO VARIOS: 1).**-LA SECRETARIA MUNICIPAL LE DIO LECTURA AL OFICIO NO.74-UAIM-MOC,ENVIADO POR LA AUDITORA INTERNA MUNICIPAL EN EL QUE PRESENTA EL INFORME NO.5 SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA EN EL MES DE MAYO DEL AÑO 2024 LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO SE DIO POR ENTERADA, DEL CONTENIDO DEL INFORME PRESENTADO, EL CUAL FUE LEÍDO Y SE TUVO A LA VISTA.**-2).**-LA SECRETARIA MUNICIPAL LE DIO LECTURA AL OFICIO NO.03/2024-UAM-MOC ENVIADO POR LA AUDITORA MUNICIPAL EN EL QUE PRESENTA EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES ACTIVOS Y PASIVOS ANTE LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024 DEL SEÑOR REGIDOR JORGE ALBERTO PALMA SANTOS Y LA SEÑORA TESORERA WENDY YAQUELIN CASTRO MEDINA ,EL PRIMERO PRESENTÁNDOLA FUERA DEL TIEMPO ESTABLECIDO, POR LO QUE SE LES RECOMIENDA A LOS SEÑORES ANTES MENCIONADOS ABOCARSE A LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL DE LA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS A REALIZAR DICHO TRÁMITE.**-3).**-LA SECRETARIA MUNICIPAL LE DIO LECTURA AL OFICIO NO.01/2024-2 UAIM- MOC ENVIADO POR LA AUDITORA MUNICIPAL DONDE

INFORMA EL INCUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD DE LA PRESENTACIÓN DE CAUCIONES POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 DE LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS QUE NO HAN PRESENTADO CAUCIONES POR EL MANEJO Y CUSTODIA DE LOS FONDOS A QUE SON RESPONSABLES : MARIO ANÍBAL ZUNIGA ZUNIGA ALCALDE MUNICIPAL, WENDY YAQUELIN CASTRO MEDINA TESORERA MUNICIPAL Y MERARI MELISA SOTO SOLER SECRETARIA MUNICIPAL (MANEJO DE CAJA CHICA),POR LO QUE SE RECOMIENDA A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL INSTRUIR A LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS ANTES MENCIONADOS A REALIZAR DICHO TRÁMITE, APLICAR EL ARTÍCULO 98 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS Y SU REGLAMENTO DE APLICACIÓN AL SEÑOR MARIO ANÍBAL ZUNIGA ZUNIGA, POR PERMITIR QUE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD, COMENZARAN A EJECUTAR EL CARGO SIN RENDIR CAUCIÓN.-4).-LA SECRETARIA MUNICIPAL LE DIO LECTURA AL OFICIO NO.58-2024-UAIM-MOC ENVIADO POR LA AUDITORA INTERNA MUNICIPAL DONDE PRESENTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL PARA EL AÑO 2025 DONDE SE INCLUYE ACTIVIDADES QUE FORTALECERÁN LA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO QUE CONTRIBUIRÁN A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD.-LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO CEDIÓ POR ENTERADA DEL CONTENIDO Y SE TUVO A LA VISTA.-5).- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR EL INFORME MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DEL AÑO 2024, HABIDOS EN TESORERÍA MUNICIPAL, UN TOTAL DE INGRESOS DE (L.3,384,262.89) TRES MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS Y UN TOTAL DE EGRESOS DE (L.1,823,878.42) UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS EGRESOS QUE FUERON EROGADOS MEDIANTE EL TRÁMITE LEGAL DE LAS RESPECTIVAS ÓRDENES DE PAGO, INFORMES QUE FUERON LEÍDOS DETALLADAMENTE Y SE HAN TENDIDO A LA VISTA.-6).-EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL REFIRIÉNDOSE A LOS VECINOS DE LAS COMUNIDADES DE CAMALOTAL UNO Y LA LAGUNA DE QUEZALAPA RETOMANDO EL TEMA SOBRE LA PROBLEMÁTICA QUE TIENEN CON EL AGUA POTABLE ESTAS COMUNIDADES DEL SECTOR DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL POTRERO, EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL LES MANIFIESTA QUE LOS VECINOS DE LA COMUNIDAD DE PATASTILLAS ESTÁN DE ACUERDO EN QUE SE CONECTEN A LA FUENTE DE AGUA EN LA PARTE DE ABAJO DONDE TENDRÁN QUE HACER UNA PRESA PARA LAS DOS COMUNIDADES.-A).-EL SEÑOR DONALD FUNES CASTRO VECINO DE LA COMUNIDAD DE CAMALOTAL UNO MANIFIESTA QUE ESTA COMUNIDAD HA CRECIDO POR TAL RAZÓN TIENEN PROBLEMAS CON EL AGUA Y DICE EN ESTAR DE ACUERDO EN CONECTARSE DE LA MISMA REPRESA CON LA COMUNIDAD DE QUEZALAPA.-B).-EL SEÑOR JOAQUÍN BANEGAS VECINO DE LA COMUNIDAD DE LA LAGUNA DE QUEZALAPA MANIFIESTA QUE YA HA ESTADO EN VARIAS REUNIONES DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR HABERLES BRINDADO EL APOYO DESDE EL PRIMER DÍA, CON RESPECTO A QUERERLES SOLUCIONAR EL PROBLEMA QUE TIENEN CON EL AGUA POTABLE.-C).- EL SEÑOR REGIDOR RENE AUGUSTO CÓRDOBA ESCOTO PRIMERAMENTE DA LAS GRACIAS A LOS VECINOS DE LA COMUNIDAD DE PATASTILLA POR APOYAR A LOS VECINOS DE LAS COMUNIDADES DE CAMALOTAL UNO Y LA LAGUNA DE QUEZALAPA PARA QUE TENGAN TAN ANHELADO PROYECTO.-D).-EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL SUGIERE A LOS VECINOS DE LAS COMUNIDADES DE CAMALOTAL UNO Y LA LAGUNA DE QUEZALAPA PARA QUE SE ABOQUEN A LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DEL POTRERO PARA QUE INFORMEN Y LE SOLICITEN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL EL APOYO PARA QUE PUEDAN CONSTRUIR LA REPRESA DE AGUA POTABLE; YA QUE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL Y CON EL APOYO DE LOS VECINOS DE LA COMUNIDAD DE

PATASTILLA AUTORIZAN A LAS COMUNIDADES DE CAMALOTAL UNO Y LA LAGUNA DE QUEZALAPA PUEBAN CONSTRUIR UNA REPRESA PARA PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA QUEBRADA DE LA COMUNIDAD DE PATASTILLA, EL CUAL SERÁ UN PROYECTO MANCOMUNADO PARA ABASTECER A LOS HABITANTES DE LAS DOS COMUNIDADES.-ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE RESERVA EL DERECHO PARA ANULAR EL ACUERDO ANTES ESCRITO A FIN QUE UNA DE LAS PARTES SE CREA DUEÑO DE DICHA FUENTE SE LE CANCELARÁ EL SERVICIO.-SE INSTALARAN 2 VÁLVULAS DE SALIDA PARA QUE DICHO LIQUIDO SEA ADMINISTRADO EN ÉPOCA SECA PARA UN CONTROL EN DICHAS VÁLVULAS A FIN DE QUE SE LES PUEDA ALTERNAR UN DÍA SI Y UN DÍA NO.-SEXTO: NO HABIENDO MÁS QUE TRATAR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL CIERRA LA SESIÓN SIENDO LAS 11:42 A.M.-SELLO ALCALDE MUNICIPAL MARIO ANÍBAL ZÚNIGA ZÚNIGA.-SELLO CORPORACIÓN MUNICIPAL.-MARTHA ALICIA AMADOR ZUNIGA.-EVA NUVIA MARADIAGA RAMOS.-JERÓNIMO REYES CASTRO.-ELSA CASTRO CONTRERAS.-JOSÉ GUILLERMO CASTRO DOMÍNGUEZ.-RENE AUGUSTO CÓRDOBA ESCOTO.-JULIA DEL CARMEN PINEDA VELÁSQUEZ.-SELLO COMISIONADA MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA MATILDE SUYAPA MORALES RÍOS.-SELLO SECRETARIA MUNICIPAL.-

ES CONFORME A SU ORIGINAL

EXTENDIDA EN MINAS DE ORO DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.





**ALCALDÍA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELEFAX 2784 6183**

CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MINAS DE ORO DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA CERTIFICA: QUE A **FOLIO 176 AL 195 DEL TOMO 116** DE ASENTAR ACTAS MUNICIPALES, LLEVADAS DESDE EL TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS A LA FECHA, SE ENCUENTRA INSCRITA LA QUE LITERALMENTE DICE.-**ACTA Nº14.**-SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE MINAS DE ORO EN EL DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA EL DÍA LUNES QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA OFICINA DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL A PARTIR DE LAS NUEVE Y TREINTA Y SEIS DE LA MAÑANA, REUNIDOS EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL MARIO ANÍBAL ZÚNIGA ZÚNIGA CON LA ASISTENCIA DE LA SEÑORA VICE-ALCALDESA MARTHA ALICIA AMADOR ZUNIGA, DE LOS SEÑORES REGIDORES: 1º DOÑA EVA NUVIA MARADIAGA RAMOS, 2º DON JERÓNIMO REYES CASTRO, 3º DOÑA ELSA CASTRO CONTRERAS, 5º DON JOSÉ GUILLERMO CASTRO DOMÍNGUEZ, 6º DOÑA MIRIAN ANALÍA ANDARA, 7º DON RENE AUGUSTO CÓRDOBA ESCOTO, 8º DOÑA JULIA DEL CARMEN PINEDA VELÁSQUEZ Y LA SEÑORA COMISIONADA MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA MATILDE SUYAPA MORALES RÍOS; FALTÓ CON EXCUSA EL SEÑOR REGIDOR 4º DON JORGE ALBERTO PALMA; POR ANTE LA SUSCRITA SECRETARIA MUNICIPAL QUE DA FE.-**PRIMERO:** EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DON MARIO ANÍBAL ZÚNIGA ZÚNIGA, PASÓ REVISIÓN AL QUÓRUM Y ABRIÓ LA SESIÓN.-**SEGUNDO:** LA SECRETARIA MUNICIPAL LE DIO LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA QUE SE APROBÓ Y FIRMÓ.-**TERCERO:** LA SECRETARIA MUNICIPAL LEDIO LECTURA A LAS SOLICITUDES RECIBIDAS: **1).**- DE LA PRESENTADA POR EL SEÑOR ALEX EVELIO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, EN CALIDAD DE MOTORISTA DEL VEHÍCULO PROPIEDAD DE ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL, COMPARESE SOLICITANDO 12 (DOCE) DÍAS HÁBILES DE VACACIONES, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023, A PARTIR DEL DÍA 22 DE JULIO AL 06 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 346 DEL CÓDIGO DE TRABAJO.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA CONCEDERLE LAS VACACIONES AL SEÑOR ALEX EVELIO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, TAL Y COMO LAS SOLICITA.-**2).**-DE LA PRESENTADA POR LA SEÑORA MARYURI GUZMÁN MEJÍA, MAYOR DE EDAD CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN NO.0311-1991-00047 NATIVA Y VECINA DE ESTE MUNICIPIO QUIEN COMPARECE SOLICITANDO SE LE CONCEDA UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO LA CONCEPCIÓN DE ESTA CIUDAD, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CASETA PARA EMPRENDIMIENTO, EL CUAL TIENE LOS COLINDANTES SIGUIENTES: AL NORTE: CON CALLE PRINCIPAL, AL SUR: CON EL RASTRO MUNICIPAL, AL ESTE: CON SOLAR BALDÍO, AL OESTE: CON CALLE PRINCIPAL.-LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DAN POR DENEGADA LA PRESENTE SOLICITUD, YA QUE DICHOS PREDIOS DE ESA ZONA ESTÁN SIENDO DONADOS CON PRIORIDAD PARA AQUELLAS PERSONAS QUE NO TIENEN UNA VIVIENDA.-**3).**- DE LA PRESENTADA POR LA SEÑORA ERLIN EVERILDA TORRES DOMÍNGUEZ, MAYOR DE EDAD, HONDUREÑA, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN NO.0315-1988-00135, QUIEN COMPARECE SOLICITANDO SE LE CONCEDA EL DOMINIO PLENO DE UN PREDIO URBANO QUE POSEE EN EL BARRIO LA TRINIDAD DE ESTA CIUDAD, EL CUAL OBTUVO POR COMPRA AL SEÑOR DIXIE DONAIRE FLORES, ADJUNTANDO COPIA DEL DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRA VENTA; EL CUAL TIENE LAS COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE: CON PROPIEDAD DEL SEÑOR LUIS HAROLDO ZELAYA FLORES Y CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA SUYAPA ZÚNIGA RAMOS, AL SUR: CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA BERTA LEONOR ZÚNIGA ZELAYA, AL ESTE: CON PROPIEDAD DEL SEÑOR CARLOS RODIL RAMOS LAVAIRE, CALLES Y CARRETERAS DE POR MEDIO Y TERRENO MUNICIPAL, AL OESTE: CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA BERTA LEONOR ZÚNIGA ZELAYA Y PROPIEDAD DE LA SEÑORA ZENIA ROXANA FLORES HERNÁNDEZ Y OTROS.-LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD, DAN POR APROBADA LA PRESENTE SOLICITUD, GIRANDO INSTRUCCIONES AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO PARA QUE REALICE EL SANEAMIENTO CORRESPONDIENTE SOBRE DICHO

PREDIO.-4).- DE LA PRESENTADA POR LA SEÑORA VANESA CAROLINA CARIAS ARCE, MAYOR DE EDAD, HONDUREÑA, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN NO.0311-1992-00081, QUIEN COMPARECE SOLICITANDO SE LE CONCEDA EL DOMINIO PLENO DE UN PREDIO URBANO QUE POSEE EN EL BARRIO EL PARAÍSO DE ESTA CIUDAD, EL CUAL OBTUVO POR COMPRA AL SEÑOR JOSÉ AMADO ARCE, ADJUNTANDO COPIA DEL DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRA VENTA; EL CUAL TIENE LAS COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE: CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSÉ AMADO ARCE, AL SUR: CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSÉ AMADO ARCE, AL ESTE: CON CALLES Y CARRETERAS DE POR MEDIO Y CON PROPIEDAD DEL SEÑOR FELIPE DONAIRE CÁCERES, AL OESTE: CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSÉ AMADO ARCE.-LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD, DAN POR APROBADA LA PRESENTE SOLICITUD, GIRANDO INSTRUCCIONES AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO PARA QUE REALICE EL SANEAMIENTO CORRESPONDIENTE SOBRE DICHO PREDIO.-5).- DE LA PRESENTADA POR LA SEÑORA SUYAPA ZÚNIGA RAMOS, MAYOR DE EDAD, HONDUREÑA, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN NO.0311-1961-00019, QUIEN COMPARECE SOLICITANDO SE LE CONCEDA EL DOMINIO PLENO DE UN PREDIO URBANO QUE POSEE EN LA TRINIDAD DE ESTA CIUDAD, EL CUAL OBTUVO POR DECLARATORIA DE HEREDERO AB-INTESTATO DE SU DIFUNTO HERMANO RAÚL ANTONIO ZÚNIGA RAMOS (Q.D.D.G.), ADJUNTANDO COPIA DE LA CERTIFICACIÓN DE LA SENTENCIA DEFINITIVA; EL CUAL TIENE LAS COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE: CON CALLES Y CARRETERAS DE POR MEDIO, CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ADOLFO SOLER FLORES CON PROPIEDAD DEL SEÑOR RAMÓN EFRAÍN BURGOS, AL SUR: CON PROPIEDAD DEL SEÑOR CARLOS RODIL RAMOS LAVAIRE, AL ESTE: CON PROPIEDAD DEL SEÑOR PEDRO ZÚNIGA LUNA, AL OESTE: CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA ERLIN EVERILDA TORRES DOMÍNGUEZ Y CON PROPIEDAD DEL SEÑOR LUIS HAROLDO ZELAYA FLORES.-LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD, DAN POR APROBADA LA PRESENTE SOLICITUD, GIRANDO INSTRUCCIONES AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO PARA QUE REALICE EL SANEAMIENTO CORRESPONDIENTE SOBRE DICHO PREDIO.-CUARTO: INFORMÓ EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA QUE CONFORME A LA AUTORIZACIÓN QUE SE LE DIO PRACTICÓ LOS SANEAMIENTOS SIGUIENTES: 1).- A LA SEÑORA FELICITAS AMALIA DOMÍNGUEZ DOBLADO, MAYOR DE EDAD, HONDUREÑA, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN NO.0311-1962-00105, MAESTRA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, HONDUREÑA, DE ESTA CIUDAD, SE LE PRACTICÓ SANEAMIENTO Y MENSURA A UN TERRENO URBANO EJIDAL SITUADO EN EL BARRIO BUENA VISTA DE ESTA CIUDAD, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE LE EXTIENDA ESCRITURA PÚBLICA EN DOMINIO PLENO, LA QUE TIENE LAS DIMENSIONES Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: DEL PUNTO 4-5 17.4 MTS, PUNTO 5-6 13.97 MTS, PUNTO 6-7 21.88 MTS, PUNTO 7-1 18.03 MTS, PUNTO 1-2 7.81 MTS, PUNTO 2-3 8.94 MTS, PUNTO 3-4 18.39 MTS, CON LOS COLINDANTES SIGUIENTES: **NORTE: CON OCUPANTE DESCONOCIDO.-**SUR:** CON PROPIEDAD DEL SEÑOR GUILLERMO DOMÍNGUEZ MEZA.- **ESTE:** CON CALLES Y CARRETERAS DE POR MEDIO Y CON PROPIEDAD DEL SEÑOR EULOGIO DOMÍNGUEZ DOBLADO.- **OESTE:** CON OCUPANTE DESCONOCIDO.- NO EXISTE PERJUICIO ALGUNO; COMPRENDIENDO ESTE TERRENO UNA EXTENSIÓN DE 572.94 MTS².- **POR TANTO:** ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN ATENCIÓN A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE, POR UNANIMIDAD APROBÓ LA MENSURA QUE SE INDICA EN ESTE PUNTO Y VENDE EN DOMINIO PLENO ESTE TERRENO A LA SEÑORA FELICITAS AMALIA DOMÍNGUEZ DOBLADO POR LA CANTIDAD DE L.4,010.58 A RAZÓN DE L.7.00 EL MTS², VALOR QUE HA SIDO INGRESADO A LA TESORERÍA MUNICIPAL, BAJO EL RECIBO NO.95548 DE FECHA 26/06/2024, DESPRENDIÉNDOSE ESTE TERRENO DEL TÍTULO EJIDAL DE ESTE PUEBLO, INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE ESTE DEPARTAMENTO BAJO NO.343, PÁGINAS 183 A LA 210 TOMO XIII; REINSCRITO BAJO NO.91, DEL TOMO 732 CON CLAVE CATASTRAL 0311-0005-00175.- AUTORIZANDO AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DON MARIO ANÍBAL ZÚNIGA ZÚNIGA PARA QUE EXTIENDA LA ESCRITURA PÚBLICA EN DOMINIO PLENO A FAVOR DE LA SEÑORA FELICITAS AMALIA DOMÍNGUEZ DOBLADO Y A LA SECRETARÍA MUNICIPAL PARA QUE EXTIENDA LA RESPECTIVA CERTIFICACIÓN.-2).- A LA SEÑORA RUTH CARMELIA ROSALES CANALES, MAYOR DE EDAD, HONDUREÑA, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN NO.0311-1976-00231, HONDUREÑA, DE ESTA CIUDAD, SE LE PRACTICÓ SANEAMIENTO Y MENSURA A UN TERRENO URBANO EJIDAL SITUADO EN EL BARRIO LA CONCEPCIÓN DE ESTA CIUDAD, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE LE EXTIENDA ESCRITURA PÚBLICA EN DOMINIO PLENO, LA QUE TIENE LAS DIMENSIONES Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: DEL PUNTO 1-2 23.26 MTS, PUNTO 2-3 11.4 MTS, PUNTO 3-4 15.81 MTS, PUNTO 4-5 9.43 MTS, PUNTO 5-6 6.21 MTS, PUNTO 6-7 0.82 MTS, PUNTO 7-8 25.41 MTS, PUNTO 8-9 0.85 MTS, PUNTO 9-10 1.68 MTS, PUNTO 10-11 1.41 MTS, PUNTO 11-12 2.24 MTS, PUNTO 12-13 12.81 MTS, PUNTO 13-14 13.45 MTS, PUNTO 14-15 2.24 MTS, PUNTO 15-16 12.21 MTS, PUNTO 16-1 15.52 MTS.-CON LOS COLINDANTES SIGUIENTES: **NORTE:** CON CALLE Y**

CARRETERAS DE POR MEDIO Y CON PROPIEDAD DEL SEÑOR FRANCISCO RAMÓN CALIX LOZANO.- **NORESTE:** CON PROPIEDAD DE MUNICIPALIDAD DE MINAS DE ORO, COMAYAGUA.-**NOROESTE:** CON CALLES Y CARRETERAS DE POR MEDIO Y CON PROPIEDAD DEL SEÑOR MIGUEL ÁNGEL MEDINA CÁCERES.-**SUR:** CON PROPIEDAD DEL SEÑOR SATURNINO CERRATO GUTIÉRREZ.- **SURESTE:** CON PROPIEDAD DEL SEÑOR REY ROGER ROSALES CANALES Y CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARÍA ENRIQUETA HERNÁNDEZ.-**SUROESTE:** CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSÉ ULDO CÁCERES CALIX.- NO EXISTE PERJUICIO ALGUNO; COMPRENDIENDO ESTE TERRENO UNA EXTENSIÓN DE 905.48 MTS².- **POR TANTO:** ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN ATENCIÓN A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE, POR UNANIMIDAD APROBÓ LA MENSURA QUE SE INDICA EN ESTE PUNTO Y VENDE EN DOMINIO PLENO ESTE TERRENO A LA SEÑORA RUTH CARMELIA ROSALES CANALES POR LA CANTIDAD DE L.6,338.36 A RAZÓN DE L.7.00 EL MTS², VALOR QUE HA SIDO INGRESADO A LA TESORERÍA MUNICIPAL, BAJO EL RECIBO NO.95416 DE FECHA 11/06/2024, DESPRENDIÉNDOSE ESTE TERRENO DEL TÍTULO EJIDAL DE ESTE PUEBLO, INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE ESTE DEPARTAMENTO BAJO NO.343, PÁGINAS 183 A LA 210 TOMO XIII; REINSCRITO BAJO NO.91, DEL TOMO 732 CON CLAVE CATASTRAL 0311-0006-00160.- AUTORIZANDO AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DON MARIO ANÍBAL ZÚNIGA ZÚNIGA PARA QUE EXTIENDA LA ESCRITURA PÚBLICA EN DOMINIO PLENO A FAVOR DE LA SEÑORA RUTH CARMELIA ROSALES CANALES Y A LA SECRETARÍA MUNICIPAL PARA QUE EXTIENDA LA RESPECTIVA CERTIFICACIÓN.-**QUINTO:** LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR EL INFORME MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, HABIDOS EN TESORERÍA MUNICIPAL CON UN TOTAL DE INGRESOS DE L.830,265.68 (OCHOCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO LEMPIRAS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS) Y UN TOTAL DE EGRESOS DE L.1,381,158.57 (UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS).- EGRESOS QUE FUERON EROGADOS MEDIANTE EL TRÁMITE LEGAL DE LAS RESPECTIVAS ÓRDENES DE PAGO.- INFORMES QUE FUERON LEÍDOS DETALLADAMENTE Y SE HAN TENIDO A LA VISTA.-**SEXTO:** EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PROPONE PARA EL CARGO DE TESORERA MUNICIPAL A LA SEÑORA SONIA ESPERANZA CÁCERES ORELLANA TRASLADÁNDOLA DEL CARGO QUE OCUPA ACTUALMENTE COMO ENCARGADA DE LA UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL UTM.- LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD, ANALIZANDO LA PROPUESTA DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL Y EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES ACUERDA: NOMBRAR EN EL CARGO DE TESORERA MUNICIPAL A LA SEÑORA SONIA ESPERANZA CÁCERES ORELLANA, DE PROFESIÓN SECRETARÍA COMERCIAL, EN SUSTITUCIÓN DE LA SEÑORA WENDY YAQUELIN CASTRO MEDINA, LA NOMBRADA TOMARA POSESIÓN DE SU CARGO A PARTIR DEL DÍA MARTES 16 DE JULIO DE 2024, DEVENGANDO UN SUELDO DE OCHO MIL SETECIENTOS LEMPIRAS MENSUALES (L.8,700.00), ASIGNADO EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE DE INGRESOS Y EGRESOS Y QUIEN DEBERÁ RENDIR A FAVOR DE LA HACIENDA MUNICIPAL LA GARANTÍA CALIFICADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA RESPONDER POR SU GESTIÓN.-**SÉPTIMO:** EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 100 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES NOMBRA EN EL CARGO COMO ENCARGADA DE LA UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL UTM A LA SEÑORA GABRIELA JAQUELINE ROMERO PINEDA, DE PROFESIÓN BACHILLER TÉCNICO PROFESIONAL EN INFORMÁTICA, EN SUSTITUCIÓN DE LA SEÑORA SONIA ESPERANZA CÁCERES ORELLANA, LA NOMBRADA TOMARA POSESIÓN DE SU CARGO A PARTIR DEL DÍA MARTES 16 DE JULIO DE 2024, DEVENGANDO UN SUELDO DE SIETE MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS MENSUALES (L.7,200.00), ASIGNADO EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE DE INGRESOS Y EGRESOS.-**OCTAVO:** DENTRO DE LOS PUNTOS VARIOS SE TRATARON LOS SIGUIENTES: **1).**- EL CONTADOR MUNICIPAL JOEL ENRIQUE OVIEDO ZUNIGA, PRESENTO A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL UN INFORME DETALLADO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES DEL 01 DE ENERO DE 2024 AL 30 DE JUNIO DE 2024, EL CUAL SERÁ ENVIADO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SOLICITADO MEDIANTE CIRCULAR NO.CGR-16-2024, MISMO QUE LE SERVIRÁN A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA ANALIZAR EL COMPORTAMIENTO DE LAS CUENTAS DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA TOMA DE DECISIONES.-**2).**- EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO ESTÁN SOLICITANDO SE APRUEBE LA ANULACIÓN DEL EXPEDIENTE NO. 11690, ORDEN DE PAGO NO.38965 DE FECHA 14/06/2024 POR LA CANTIDAD DE L.4,000.00, CHEQUE NO.10334, ANULACIÓN DEL EXPEDIENTE NO. 11690, ORDEN DE PAGO NO.38965 DE FECHA 14/06/2024 POR LA CANTIDAD DE L.4,000.00, CHEQUE NO.10334, ANULACIÓN DEL EXPEDIENTE NO. 11690, ORDEN DE PAGO NO.38965 DE FECHA 14/06/2024 POR LA CANTIDAD DE L.4,000.00, CHEQUE NO.10334, ANULACIÓN DEL EXPEDIENTE NO.11740, ORDEN DE PAGO NO.39017 DE FECHA

28/06/2024 POR LA CANTIDAD DE L.4,000.00, CHEQUE NO.10386, CORRESPONDIENTES AL PAGO DE DOS QUINCENAS DE LA VICEALCALDESA MUNICIPAL, ANULACIÓN DE PAGO QUE SE SOLICITA POR MAL ENDOSO DEL BENEFICIARIO.-LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DA POR APROBADA LA ANULACIÓN DE LOS EXPEDIENTES MENCIONADOS EN ESTE PUNTO, GIRANDO INSTRUCCIONES AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO PARA QUE REALICEN LA RESPECTIVA ANULACIÓN Y REALIZAR LA ELABORACIÓN DE LOS CHEQUES CORRESPONDIENTES.-3).-EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL QUE EN FECHA 15 DE ABRIL DE 2024 CELEBRO EL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NO.1218-2024 CON EL SEÑOR CARLOS EFRAÍN MEDINA RODRÍGUEZ, POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN EN LA COMUNIDAD DE LA CAÑA DE ESTA JURISDICCIÓN, POR LA CANTIDAD DE L.350,000.00, PAGANDO EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL MISMO, SIGUIÓ INFORMANDO EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL QUE DEBIDO AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL SEÑOR MEDINA RODRÍGUEZ, YA QUE A LA FECHA NO SE HA VISTO UN AVANCE EN ESTE PROYECTO, POR TANTO SE VE EN LA NECESIDAD DE RESCINDIR DEL CONTRATO FIRMADO CON EL SEÑOR ANTES MENCIONADO Y QUE LA CANTIDAD DEL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO QUE SE LE PAGO COMO ANTICIPO SE LE DEDUCIRÁ POR MEDIO DE UNA ADENDA AL CONTRATO 1217-2024, DEL VALOR DEL CONTRATO QUE TAMBIÉN FIRMARAN POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN EN LA COMUNIDAD LA MAJADA, HOYA DE LA PUERTA DE ESTA JURISDICCIÓN, QUEDANDO SIN VALOR Y EFECTO EL CONTRATO NO 1218-2024 Y NOTIFICANDO AL SEÑOR CARLOS EFRAÍN MEDINA RODRÍGUEZ LO QUE SE INDICA EN ESTE PUNTO.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DEBIDO AL INFORME PRESENTADO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL ESTÁN DE ACUERDO EN RESCINDIR DICHO CONTRATO.-4).-EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL INFORMO A LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL QUE FUE INFORMADO POR VECINOS DE LA COMUNIDAD PIMIENTILLA QUE LA MEZCLADORA INVENTARIADA COMO MAQUINARIA Y EQUIPO DE ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL, LA CUAL ESTABA PRESTANDO UN SERVICIO EN EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL PAVIMENTO DE LA CALLE PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD PIMIENTILLA DE ESTA JURISDICCION DESDE FRENTE LA CASA DEL SEÑOR SAUL PONCE HASTA FRENTE LA CASA DE LA SEÑORA ELISA GALEANO SUAREZ, FUE INCENDIADA INTENCIONALMENTE POR UN CIUDADANO DE LA ZONA DEL CUAL SE DESCONOCE EL NOMBRE.-5).-LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR Y REALIZAR LA RESPECTIVA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL AÑO 2024 POR INGRESOS EXTRAPRESUPUESTARIOS PARA QUE SEAN DESTINADOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS, QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

TOTAL INGRESOS (AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS EXTRAPRESUPUESTARIOS)		AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA INGRESOS N°	
RUBRO	DESCRIPCION	07	MONTO
11.0.0.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS		349,569.86
11.7.0.00.00.00	IMPUESTOS MUNICIPALES		270,343.51
11.7.1.00.00.00	IMPUESTO SOBRE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS		270,343.51
11.7.1.01.00.00	IMPUESTOS A ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES		73,359.78
11.7.1.01.01.02	BENEFICIOS DE CAFÉ (ECOLÓGICOS HÚMEDO)	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	1,228.50
11.7.1.02.00.00	IMPUESTOS A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES		1,228.50
11.7.1.02.01.01	CASAS COMERCIALES (VENTA DE PRODUCTOS VARIOS)	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	12,661.02
11.7.1.02.03.01	TIENDAS (VENTA DE CALZADO, VESTUARIO, ETC.)	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	1,261.42
11.7.1.02.09.01	FARMACIAS	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	2,985.00
11.7.1.02.12.01	FERRETERÍAS	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	1,919.60
11.7.1.02.13.02	PULPERÍAS PEQUEÑAS	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	800.00
11.7.1.02.25.01	VENTA DE REPUESTOS, ACCESORIOS, GRASAS Y LUBRICANTES	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	3,615.00
11.7.1.02.32.01	VENTA DE LICORES	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	1,200.00
11.7.1.02.45.01	VENTA DE UTENSILIOS PLÁSTICOS	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	700.00
			180.00

11.7.1.03.00.00	IMPUESTOS A ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS		3,622.50
11.7.1.03.01.01	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MOTOTAXIS URBANAS	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	435.00
11.7.1.03.01.02	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MOTOTAXIS RURALES	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	502.50
11.7.1.03.21.01	LABORATORIOS CLÍNICOS	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	870.00
11.7.1.03.26.01	HOTELES	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	600.00
11.7.1.03.28.01	TALLERES DE MECÁNICA	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	615.00
11.7.1.03.28.02	TALLERES DE EBANISTERÍA	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	600.00
11.7.1.96.00.00	RECARGOS GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DE IMPUESTOS A ESTABLECIMIENTOS DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIO		150.03
11.7.1.96.02.00	RECARGOS GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DEL IMPUESTOS DE COMERCIO	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	150.03
11.7.1.97.00.00	INTERESES GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DE IMPUESTOS A ESTABLECIMIENTOS DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIO		1,131.25
11.7.1.97.02.00	INTERESES GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DE IMPUESTOS A ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	985.45
11.7.1.97.03.00	INTERESES GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DE IMPUESTOS A ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIO	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	145.80
11.7.1.98.00.00	RECUPERACIÓN DE MORA DE IMPUESTOS A ESTABLECIMIENTOS DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIO		54,566.48
11.7.1.98.01.00	RECUPERACIÓN DE MORA DE IMPUESTOS A ESTABLECIMIENTOS DE INDUSTRIA	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	3,187.80
11.7.1.98.02.00	RECUPERACIÓN DE MORA DE IMPUESTOS A ESTABLECIMIENTOS COMERCIO	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	43,928.68
11.7.1.98.03.00	RECUPERACIÓN DE MORA DE IMPUESTOS A ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIO	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	7,450.00
11.7.2.00.00.00	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES		418.37
11.7.2.97.00.00	INTERESES GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES		418.37
11.7.2.97.01.00	INTERESES GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANOS	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	193.52
11.7.2.97.02.00	INTERESES GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES RURALES	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	224.85
11.7.3.00.00.00	IMPUESTO SOBRE INGRESOS PERSONALES		13,867.15
11.7.3.01.00.00	IMPUESTO PERSONAL MUNICIPAL		4,884.76
11.7.3.01.00.00	IMPUESTO PERSONAL MUNICIPAL	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	4,884.76
11.7.3.96.00.00	RECARGOS GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INGRESOS PERSONALES		289.27
11.7.3.96.00.00	RECARGOS GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INGRESOS PERSONALES	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	289.27
11.7.3.97.00.00	INTERESES GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE PERSONALES		1,324.87
11.7.3.97.00.00	INTERESES GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE PERSONALES	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	1,324.87
11.7.3.98.00.00	RECUPERACIÓN DE MORA POR IMPUESTO SOBRE PERSONALES		7,368.25
11.7.3.98.00.00	RECUPERACIÓN DE MORA POR IMPUESTO SOBRE PERSONALES	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	7,368.25
11.7.6.00.00.00	IMPUESTO SELECTIVO A LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES		182,698.21
11.7.6.01.00.00	TELECOMUNICACIONES		182,698.21
11.7.6.01.05.00	TELEFONÍA MÓVIL	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	182,698.21
12.0.0.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		29,552.11
12.5.0.00.00.00	NO TRIBUTARIOS MUNICIPALES		29,552.11
12.5.99.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS MUNICIPALES		29,552.11
12.5.99.02.00.00	DERECHOS MUNICIPALES		24,374.28

12.5.99.02.01.03	MATRIMONIOS CELEBRADOS A DOMICILIO EN EL CASCO URBANO	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	200.00
12.5.99.02.18.00	DERECHOS POR DOMINIO PLENO	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	3,909.28
12.5.99.02.19.00	DERECHOS POR LOTES DE CEMENTERIO	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	1,000.00
12.5.99.02.20.01	CONSTANCIAS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y CATASTRO	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	1,650.00
12.5.99.02.20.02	CONSTANCIAS DE VECINDAD	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	950.00
12.5.99.02.20.05	REPOSICIÓN TARJETA DE SOLVENCIA MUNICIPAL	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	75.00
12.5.99.02.20.08	CONSTANCIAS DE POBREZA	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	600.00
12.5.99.02.20.09	CONSTANCIAS DE TRABAJO	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	150.00
12.5.99.02.20.10	CONSTANCIAS DE DEFUNCIÓN	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	450.00
12.5.99.02.21.01	CERTIFICACIONES DE TERRENO	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	450.00
12.5.99.02.21.03	RENOVACIÓN DE CERTIFICACIONES DE MATRÍCULA DE FIERRO	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	3,450.00
12.5.99.02.22.01	VISTOS BUENOS PARA CARTAS DE VENTA	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	2,040.00
12.5.99.02.30.00	PERMISOS PARA OPERACIÓN DE NEGOCIOS	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	6,550.00
12.5.99.02.39.00	PERMISO PARA FORJA DE FIERROS	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	450.00
12.5.99.02.44.00	PERMISO PARA TRANSPORTAR GANADO MAYOR Y GANADO MENOR (GUÍA)	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	450.00
12.5.99.02.52.00	MATRÍCULA DE MARCAS DE HERRAR	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	200.00
12.5.99.02.58.00	MATRÍCULA DE MOTOSIERRA	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	1,500.00
12.5.99.02.59.00	CANCELACIÓN DE MATRÍCULA DE MARCAS DE HERRAR	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	300.00
12.5.99.03.00.00	MULTAS MUNICIPALES		5,177.83
12.5.99.03.02.00	POR LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS TARDÍAS	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	2,027.83
12.5.99.03.04.00	POR OPERAR UN NEGOCIO SIN PERMISO DE OPERACIÓN	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	1,050.00
12.5.99.03.09.00	POR VAGANCIA DE ANIMALES EN LA VÍA PÚBLICA	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	400.00
12.5.99.03.10.00	MULTAS IMPUESTAS POR EL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	1,700.00
15.0.0.00.00.00	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL		37,311.74
15.2.0.00.00.00	VENTA DE SERVICIOS		37,311.74
15.2.19.00.00.00	VENTA DE SERVICIOS MUNICIPALES		37,311.74
15.2.19.01.00.00	SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN, REVISIÓN Y MEDIDAS MUNICIPALES		11,501.06
15.2.19.01.01.01	SERVICIOS SECRETARIALES MUNICIPALES VARIOS	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	1,040.00
15.2.19.01.01.02	SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE DOMINIO PLENO POR HOJA	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	240.00
15.2.19.01.02.02	SERVICIOS DE OTORGAMIENTO DE PLANOS CATASTRALES DE DOMINIO PLENO	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	7,000.00
15.2.19.01.03.02	SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE SANEAMIENTOS CATASTRALES	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	3,000.00
15.2.19.01.03.03	SERVICIOS DE MEDIDAS, REMEDIDAS Y CROQUIS CATASTRAL METRO LINEAL	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	221.06
15.2.19.02.00.00	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES		20,383.95
15.2.19.02.01.01	AGUA POTABLE RESIDENCIAL HABITACIONAL	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	11,846.75
15.2.19.02.01.02	CONEXIONES DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RESIDENCIAL HABITACIONAL	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	1,300.00

15.2.19.02.01.03	RECONEXIONES DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RESIDENCIAL HABITACIONAL	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	200.00
15.2.19.02.02.01	ALCANTARILLADO SANITARIO RESIDENCIAL HABITACIONAL	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	3,756.20
15.2.19.02.02.02	CONEXIONES DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO RESIDENCIAL HABITACIONAL	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	1,400.00
15.2.19.02.05.01	SERVICIO DE TREN DE ASEO	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	1,881.00
15.2.19.96.00.00	RECARGOS GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES		860.44
15.2.19.96.01.00	RECARGOS GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	456.38
15.2.19.96.02.00	RECARGOS GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DE SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	404.06
15.2.19.97.00.00	INTERESES GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES		4,566.29
15.2.19.97.01.00	INTERESES GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	2,448.68
15.2.19.97.02.00	INTERESES GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DE SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	2,117.61
17.0.0.00.00.00	RENTAS DE LA PROPIEDAD		12,362.50
17.6.0.00.00.00	INTERESES POR DEPOSITOS		12,362.50
17.6.3.00.00.00	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES E INSTALACIONES		12,362.50
17.6.3.03.00.00	EDIFICIOS MUNICIPALES		12,362.50
17.6.3.03.01.01	ESTADIO MUNICIPAL AMBROSIO SAN MARTIN CALIX	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	500.00
17.6.3.03.01.02	CANCHA MULTIDEPORTIVA	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	11,862.50

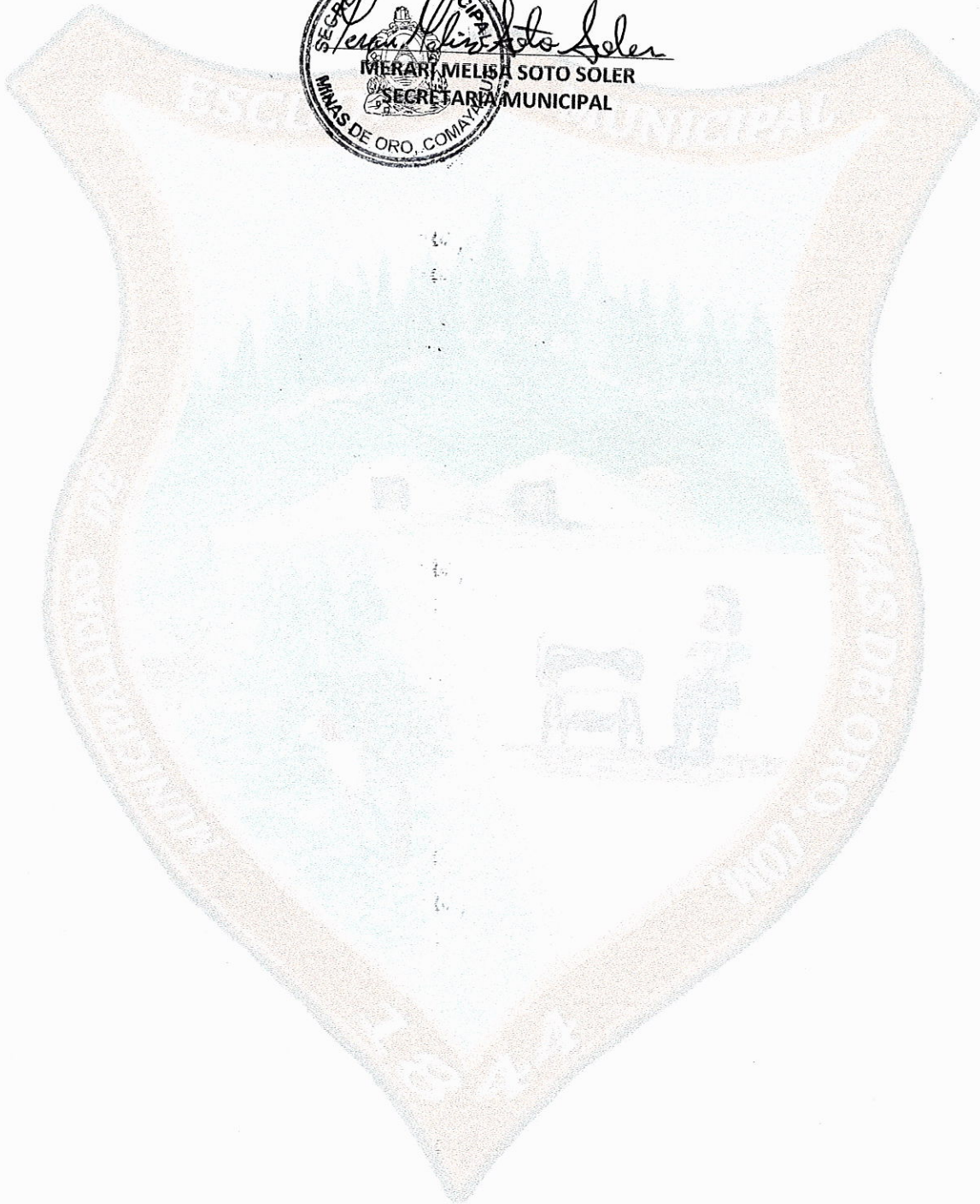
PRESUPUESTO DE EGRESOS

AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS (AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS N° 07)										AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA EGRESOS N° 07
EXTRAPRESUPUESTARIOS										CANTIDAD
PRO G	SUB PRO G	PRO Y	AC T	OBR A	OBJ DEL GAST O	FIN FUN	BIP M	FUENTE/ FINANCIAMIENT O	CUENTA BANCARI A	DESCRIPCIÓN
11	000	000	00 0	000	0000	0000 0	000	00	00	TOTAL EGRESOS
11	007	000	00 0	000	0000	0000 0	000	00	00	FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO
11	007	003	00 0	001	47210	0690	276	15-013-01-1-20	00	AGUA Y SANEAMIENTO
15	000	000	00 0	000	0000	0000 0	000	00	00	CONSTRUCCIÓN PROYECTO SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA CABECERA MUNICIPAL DESDE ZONA LAS HERMOSAS
15	001	000	00 0	000	0000	0000 0	000	00	00	INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
15	001	007	00 0	001	47210	0330	283	15-013-01-1-20	00	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
										CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE QUEBRADA BARRIO PITO SOLO COMUNIDAD EL TABLÓN

NOVENO: NO HABIENDO MÁS QUE TRATAR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL CIERRA LA SESIÓN SIENDO LAS 11:24 A.M.-SELLO ALCALDE MUNICIPAL MARIO ANÍBAL ZÚNIGA ZÚNIGA.-SELLO CORPORACIÓN MUNICIPAL.- MARTHA ALICIA AMADOR ZUNIGA.-EVA NUVIA MARADIAGA RAMOS.-JERÓNIMO REYES CASTRO.-ELSA CASTRO CONTRERAS.-JOSÉ GUILLERMO CASTRO DOMÍNGUEZ.-MIRIAN ANALÍA ANDARA.-RENE AUGUSTO CORDOBA ESCOTO.-JULIA DEL CARMEN PINEDA VELÁSQUEZ.-SELLO COMISIONADA MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA MATILDE SUYAPA MORALES RÍOS.-SELLO SECRETARIA MUNICIPAL.-

ES CONFORME A SU ORIGINAL

EXTENDIDA EN MINAS DE ORO DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL
DOS MIL VEINTICUATRO.





ALCALDÍA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELEFAX 2784 6183
CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MINAS DE ORO DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA CERTIFICA: QUE A **FOLIO 195 AL 202 DEL TOMO 115** DE ASENTAR ACTAS MUNICIPALES, LLEVADAS DESDE EL DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS A LA FECHA, SE ENCUENTRA INSCRITA LA QUE LITERALMENTE DICE.-**ACTA Nº15.-**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE MINAS DE ORO EN EL DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA EL DÍA MIÉRCOLES TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA OFICINA DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL A PARTIR DE LAS NUEVE Y TREINTA Y OCHO DE LA MAÑANA.-PRESIDIÓ LA SESIÓN EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DON MARIO ANÍBAL ZÚNIGA ZÚNIGA, CON LA ASISTENCIA DE LA SEÑORA VICE-ALCALDESA MARTHA ALICIA AMADOR ZUNIGA, LOS SEÑORES REGIDORES: 1º DOÑA EVA NUVIA MARADIAGA RAMOS, 2º DON JERÓNIMO REYES CASTRO, 3º DOÑA ELSA CASTRO CONTRERAS, 5º DON JOSE GUILLERMO CASTRO DOMINGUEZ, 7º DON RENE AUGUSTO CÓRDOBA ESCOTO, 8º DOÑA JULIA DEL CARMEN PINEDA VELÁSQUEZ, Y LA SEÑORA COMISIONADA MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA MATILDE SUYAPA MORALES RÍOS; FALTARON CON EXCUSA EL SEÑOR REGIDOR 4º DON JORGE ALBERTO PALMA SANTOS Y 6º DOÑA MIRIAN ANALÍA ANDARA; TAMBIEN FORMARON PARTE IMPORTANTE EN ESTA SESION DE CORPORACION MUNICIPAL MIEMBROS DE LA IGLESIA EVANGELICA CCI JESUS EL BUEN PASTOR DE ESTA CIUDAD; POR ANTE LA SUSCRITA SECRETARIA MUNICIPAL QUE DA FE.- **PRIMERO:** EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DON MARIO ANÍBAL ZÚNIGA ZÚNIGA, PASÓ REVISIÓN AL QUÓRUM Y ABRIÓ LA SESIÓN.-**SEGUNDO:** LA SECRETARIA MUNICIPAL LE DIO LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA QUE SE APROBÓ Y FIRMÓ.-**TERCERO:** LA SECRETARIA MUNICIPAL DIO LECTURA A LAS SOLICITUDES RECIBIDAS:

1).- DE LA PRESENTADA POR LA SEÑORA ÍNGRID BEATRIZ DÍAS CANACA, MAYOR DE EDAD, HONDUREÑA, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN NO.0607-1983-01010, QUIEN COMPARECE SOLICITANDO SE LE CONCEDA EL DOMINIO PLENO DE UN PREDIO URBANO QUE POSEE EL BARRIO EL CALVARIO DE ESTA CIUDAD, EL CUAL OBTUVO POR COMPRA A LA SEÑORA DIGNA SUSANA ACEITUNO CHACÓN, ADJUNTANDO COPIA DE DOCUMENTOS PRIVADO DE COMPRA VENTA; EL CUAL TIENE LAS COLINDANCIAS SIGUIENTES: **AL NORTE:** CON RÍOS Y QUEBRADAS DE POR MEDIO Y CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA MIRIAN XIOMARA DEL CARMEN NAVARRO CRUZ, **AL SUR:** CON CALLES Y CARRETERAS DE POR MEDIO Y CON PROPIEDAD DE LA IGLESIA EVANGÉLICA CCI JESÚS EL BUEN PASTOR Y CON PROPIEDAD DE LUIS ALONSO ZÚNIGA RODRÍGUEZ, **AL ESTE:** CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA DIGNA SUSANA ACEITUNO CHACÓN, **AL OESTE:** CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA ÍNGRID BEATRIZ DÍAZ CANACA.-LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD, DAN POR APROBADA LA PRESENTE SOLICITUD, GIRANDO INSTRUCCIONES AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO PARA QUE REALICE EL SANEAMIENTO CORRESPONDIENTE SOBRE DICHO PREDIO.- **2).-** DE LA PRESENTADA POR LA SEÑORA ÍNGRID BEATRIZ DÍAS CANACA, MAYOR DE EDAD, HONDUREÑA, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN NO.0607-1983-01010, QUIEN COMPARECE SOLICITANDO SE LE CONCEDA EL DOMINIO PLENO DE UN PREDIO URBANO QUE POSEE

EL BARRIO LA LOMA DE LA CRUZ DE ESTA CIUDAD, EL CUAL OBTUVO POR COMPRA AL SEÑOR HELIODORO CANACA ESPINALES, ADJUNTANDO COPIA DE DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRA VENTA; EL CUAL TIENE LAS COLINDANCIAS SIGUIENTES: **AL NORTE:** CON CALLES Y CARRETERAS DE POR MEDIO, CON PROPIEDAD DE MUNICIPALIDAD DE MINAS DE ORO, COMAYAGUA Y CON PROPIEDAD DE OCUPANTE DESCONOCIDO, **AL SUR:** CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSÉ ULDO CÁCERES CALIX, **AL ESTE:** PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARÍA CONCEPCIÓN ZÚNIGA ZÚNIGA, CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA LUCRETINA ZÚNIGA BONILLA Y CON PROPIEDAD DEL SEÑOR PABLO MARCIAL ZÚNIGA JIMÉNEZ, **AL OESTE:** CON CALLES Y CARRETERAS DE POR MEDIO Y CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSÉ ALEJANDRO CALIX MÁRQUEZ.-LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD, DAN POR APROBADA LA PRESENTE SOLICITUD, GIRANDO INSTRUCCIONES AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO PARA QUE REALICE EL SANEAMIENTO CORRESPONDIENTE SOBRE DICHO PREDIO.-3).- DE LA PRESENTADA POR LA SEÑORA DIGNA EMÉRITA MEDINA CÁCERES, MAYOR DE EDAD, HONDUREÑA, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN NO.0311-1959-00072, QUIEN COMPARECE SOLICITANDO SE LE CONCEDA EL DOMINIO PLENO DE UN PREDIO URBANO QUE POSEE EN EL BARRIO BUENOS AIRES DE ESTA CIUDAD, EL CUAL OBTUVO POR COMPRA AL SEÑOR ANTONIO MEDINA DONAIRE, ADJUNTANDO COPIA DE DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRA VENTA; EL CUAL TIENE LAS COLINDANCIAS SIGUIENTES: **AL NORTE:** CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ANTONIO MEDINA DONAIRE, **AL SUR:** CON CALLES Y CARRETERAS DE POR MEDIO Y CON PROPIEDAD DE SUYAPA ESPERANZA MEDINA CÁCERES, **AL ESTE:** CON PROPIEDAD DE LISANDRO RAMOS, **AL OESTE:** CON CALLES Y CARRETERAS DE POR MEDIO Y CON PROPIEDAD DE MARÍA ARACELY FLORES CARRANZA.-LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD, DAN POR APROBADA LA PRESENTE SOLICITUD, GIRANDO INSTRUCCIONES AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO PARA QUE REALICE EL SANEAMIENTO CORRESPONDIENTE SOBRE DICHO PREDIO.-4.- DE LA PRESENTADA POR EL SEÑOR RAMÓN EFRAÍN BURGOS, MAYOR DE EDAD, HONDUREÑO, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN NO.0311-1931-00016, QUIEN COMPARECE SOLICITANDO SE LE CONCEDA EL DOMINIO PLENO DE UN PREDIO URBANO QUE POSEE EN EL BARRIO PAZ BARAHONA DE ESTA CIUDAD, EL CUAL OBTUVO POR DECLARATORIA DE HEREDERO AB-INTESTATO DE SU DIFUNTA HERMANA LA SEÑORA ORFILIA ESPERANZA BURGOS, ADJUNTANDO COPIA DE CERTIFICACIÓN DEL JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIONAL JUDICIAL; EL CUAL TIENE LAS COLINDANCIAS SIGUIENTES: **AL NORTE:** CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSÉ ALEXANDER ROSA CÁCERES, **AL SUR:** CALLES Y CARRETERAS DE POR MEDIO CON PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE MINAS DE ORO, COMAYAGUA, **AL ESTE:** CON PROPIEDAD DEL SEÑOR RAMÓN EFRAÍN BURGOS, **AL OESTE:** CALLES Y CARRETERAS DE POR MEDIO, CON PROPIEDAD DEL SEÑOR DE MARTÍN JOSÉ FAUSTO RAMÍREZ MONTES Y OTROS.-LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD, DAN POR APROBADA LA PRESENTE SOLICITUD, GIRANDO INSTRUCCIONES AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO PARA QUE REALICE EL SANEAMIENTO CORRESPONDIENTE SOBRE DICHO PREDIO.-CUARTO: INFORMO EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL A LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL QUE INGRESÓ A LA CUENTA BANCARIA NO.07301010018453 DE ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL LA CANTIDAD DE L.3,152,899.01 (TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON UN CENTAVO), DE LA TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL, CORRESPONDIENTE AL 100% DEL MES DE ABRIL Y EL 50% DEL MES DE MAYO DEL 2024.-QUINTO: LA SECRETARIA MUNICIPAL LE DIO LECTURA AL OFICIO NO.82-2024-UAIM-MOC, ENVIADO POR LA AUDITORA INTERNA MUNICIPAL EN EL QUE PRESENTA EL INFORME NO.06 SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA EN EL MES DE JUNIO DEL AÑO 2024.- LA

CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO SE DIO POR ENTERADA DEL CONTENIDO DEL INFORME PRESENTADO EL CUAL FUE LEÍDO Y SE TUVO A LA VISTA.-**SEXTO:** LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DIO POR APROBADA LA RENDICIÓN DE CUENTAS "GL" EN SUS 14 FORMAS AL SEGUNDO TRIMESTRE ACUMULADO DEL AÑO 2024, INFORMACIÓN QUE FUE LEÍDA DETALLADAMENTE Y SE TUVO A LA VISTA.-**SÉPTIMO:** LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DIO POR APROBADO EL INFORME TRIMESTRAL DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE ACUMULADO DEL AÑO 2024, DETALLANDO EL RESUMEN FINANCIERO A CONTINUACIÓN:

RESUMEN FINANCIERO

INGRESOS EN EL TRIMESTRE

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA	TOTAL
SALDO EN LIBROS AL INICIO DEL TRIMESTRE	587,964.80	0.00	3,097,032.26	3,684,997.06
INGRESOS RECIBIDOS EN EL TRIMESTRE	2,119,819.37	5,131,149.84	6,305,798.01	13,556,767.22
TOTAL DISPONIBLE	2,707,784.17	5,131,149.84	9,402,830.27	17,241,764.28

MENOS GASTOS EJECUTADOS EN TRIMESTRE

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA	TOTAL
FUNCIONAMIENTO	371,772.74	0.00	1,887,732.13	2,259,504.87
INVERSION	551,719.10	2,323,245.56	7,212,604.28	10,087,568.87
TOTAL EJECUTADO	923,491.84	2,323,245.56	9,100,336.34	12,347,073.74

SALDOS AL FINAL DEL TRIMESTRE

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA	TOTAL
SALDOS SEGUN LIBROS	1,784,292.33	2,807,904.28	302,493.93	4,894,690.54

OCTAVO: DENTRO DE LOS PUNTOS VARIOS SE TRATARON LOS SIGUIENTES: 1).- SE PRESENTARON A ESTA SESIÓN DE CORPORACIÓN MUNICIPAL, ALGUNOS MIEMBROS DE LA IGLESIA CCI EL BUEN PASTOR PARA INFORMARSE SOBRE LA SOLICITUD QUE PRESENTARON EN LA SESIÓN ANTERIOR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS PEATONALES EN LA ENTRADA DE LA IGLESIA, DICHA SOLICITUD YA LA HABÍAN PRESENTADO EL AÑO PASADO Y VIENDO LA NECESIDAD POR LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y CON DIFICULTAD AL CAMINAR QUE ASISTEN A LA IGLESIA, ESPERAN TENER UNA RESPUESTA POSITIVA A LO SOLICITADO POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.- EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL AL RESPECTO MANIFIESTA QUE ÉL PERSONALMENTE EN COMPAÑÍA DEL SEÑOR DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL REALIZARON LA INSPECCIÓN AL LUGAR DONDE SE PRETENDE HACER DICHO PROYECTO Y NO EXISTIENDO PERJUICIO ALGUNO SOMETE A CONSIDERACIÓN ANTE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA QUE SE RECONSIDERE Y SE APRUEBE LA SOLICITUD PRESENTADA.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APRUEBAN LA SOLICITUD QUEDANDO SIN VALOR Y EFECTO EL TERCER PUNTO DEL ACTA NO.05 DE FECHA 15 DE MARZO DEL AÑO 2023.-NOVENO:** NO HABIENDO MÁS QUE TRATAR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL CIERRA LA SESIÓN SIENDO LAS 11:40 A.M.-SELLO ALCALDE MUNICIPAL MARIO ANÍBAL ZÚNIGA ZÚNIGA.-SELLO CORPORACIÓN MUNICIPAL.-MARTHA ALICIA AMADOR ZUNIGA.-EVA NUVIA MARADIAGA RAMOS.-JERÓNIMO REYES CASTRO.-ELSA CASTRO CONTRERAS.-JOSÉ GUILLERMO CASTRO DOMÍNGUEZ.-RENE AUGUSTO CÓRDOBA ESCOTO.-JULIA DEL CARMEN PINEDA VELÁSQUEZ.-SELLO COMISIONADA MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA MATILDE SUYAPA MORALES RÍOS.-SELLO SECRETARIA MUNICIPAL.-**

ES CONFORME A SU ORIGINAL

EXTENDIDA EN MINAS DE ORO DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA A LOS TREINTA Y UN DÍA DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

